
RV: CPE No. 70-9-2026-007003 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

Desde Natalia Maria Gomez Hernandez <ngomezh@sena.edu.co>

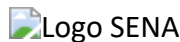
Fecha Jue 17/09/2026 8:37

Para Nayara Mercedes Montes Mendoza <nmontesm@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (16 KB)

67)Requisitos RECARGA DE EXTINTORES.docx;

Atentamente,



Natalia Gómez Hernández

Regional Sucre - Contratista

ngomezh@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Calle 25b # 31 - 260 Boston

De: Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 1:30 p. m.

Para: Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>; Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>; Natalia Maria Gomez Hernandez <ngomezh@sena.edu.co>; Patricia Isabel Rios Sierra <pirios@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>

Asunto: RE: CPE No. 70-9-2026-007003 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

De: Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 10:24

Para: Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>; Natalia Maria Gomez Hernandez <ngomezh@sena.edu.co>; Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>; Patricia Isabel Rios Sierra <pirios@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>

Asunto: RE: CPE No. 70-9-2026-007003 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

Cordial saludo

En el presente, envío los requisitos ambientales aplicables a este proceso de contratación.

Cordialmente;



Mauricio Andres Hoyos Guerra

Centro de La Innovación, La Tecnología y Los
Servicios Regional Sucre
Contratista_Dinamizador Ambiental y de Eficiencia
Energética
mahoyos@sena.edu.co
Kilometro 5 vía a Sampues, Corregimiento la Gallera



am



ook



ter



be



din



De: Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 8:00 a. m.

Para: Natalia Maria Gomez Hernandez <ngomez@sena.edu.co>; Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>; Patricia Isabel Rios Sierra <pirios@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>; Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>; Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 70-9-2026-007003 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

Buenos días. Reciba un cordial saludo.

En atención al reparto interno efectuado, remito la solicitud que le correspondió, para que adelante **la estructuración del proceso, elabore y remita los requisitos habilitantes**, y continúe con el trámite correspondiente hasta su culminación, asumiendo la responsabilidad sobre su gestión y desarrollo

LÍDER DEL PROCESO

PATRICIA ISABEL RIOS SIERRA,

- **Ámbito Técnico:** María Mónica Suarez Villalba
- **Ámbito Seguridad y Salud en el Trabajo:** María Monica Suarez Villalba
- **Ámbito económico publicación de solicitud de preconización y proyección de estudio de análisis del sector:** Jose Garcia Palencia
- **Ámbito Técnico Ambiental:** Mauricio Andres Hoyos Guerra
- **Ámbito Jurídico para revisión y construcción del expediente para publicación de procesos:** Natalia gomez



Carolina Junco Castellanos

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
cjunco@sena.edu.co
3145323735
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 10:24 a. m.

Para: Gloria Maria Arsanios Troncoso <garsanios@sena.edu.co>

Cc: Patricia Isabel Rios Sierra <pirios@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; Carolina Junco Castellanos <cjunco@sena.edu.co>; Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>; Maria Andrea Pizarro Herrera <mpizarro@sena.edu.co>; Yudy Katherine Tamara Arrieta <yutamara@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 70-9-2026-007003 - SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

Apreciado(a) * (E) GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2026-007003	2026-02-342696	8/5/2026 10:20:26 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS SEDES EL PALOMAR, LA GALLERA, ESCUELA GASTRONÓMICA Y BOSTON

70-1020

Sincelejo, 03 de Agosto de 2026

Doctora:

GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO
DIRECTORA (E) SENA REGIONAL SUCRE.

Sincelejo-Sucre.

Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios.

Km 5 Vía a Sampués.

Sincelejo.

Asunto: Solicitud de necesidad para contratar el mantenimiento y recarga de extintores de las sedes el Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica Y Boston

Cordial Saludo,

El Despacho de la Dirección del SENA Regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, en desarrollo de las acciones propias de la función de la Entidad que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el

gobierno nacional.

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

- Verificación del plan anual de adquisiciones (pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)
- CDP firmado.

Atentamente,

PATRICIA ISABEL RIOS SIERRA
COORDINADORA DEL TALENTO HUMANO.

Elaboró Maria Andrea Pizarro
Cargo: /Apoyo HySI

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

 Logo SENA

 [instagr](#)  [Facebo](#)  [Twit](#)  [Youtu](#)  [Linke](#)
[am](#) [ok](#) [ter](#) [be](#) [din](#) 

 Redes



Carolina Junco Castellanos

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista

cjunco@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Mauricio Andres Hoyos Guerra

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
mahoyos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Maria Monica Suarez Villalba

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
msuarezv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Natalia Maria Gomez Hernandez

Centro De La Innovacion La Tecnologia Y Los Servic -
Contratista
ngomez@h@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 7 Via Sampues. Sincelejo - Sucre



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](#), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.



70-1020

Sincelejo, 03 de Agosto de 2026

Doctora:

GLORIA MARIA ARSANIOS TRONCOSO

DIRECTORA (E) SENA REGIONAL SUCRE.

Sincelejo-Sucre.

Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios.

Km 5 Vía a Sampués.

Sincelejo.

Asunto: : Solicitud de necesidad para contratar el mantenimiento y recarga de extintores de las sedes el Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica Y Boston

Cordial Saludo,

El Despacho de la Dirección del SENA Regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, en desarrollo de las acciones propias de la función de la Entidad que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere fortalecer las actividades de seguridad y salud en el trabajo, que adelanta en cumplimiento de la normatividad decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 que lo relaciona con el control de vectores y roedores para el Centro de la Innovación la Tecnología, se hace necesario este servicio con el fin de prevenir riesgos en la salud y lograr atender de manera efectiva las situaciones de accidentes que se puedan presentar en las instalaciones de las sedes del centro de formación de la Dirección Regional.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Sucre tiene dentro de sus funciones: “Programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Trabajo en Alturas y Riesgo Psicosocial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas, en forma integral e interdisciplinaria.

Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 84 de la Ley 9 de 1979, en el literal a) menciona que todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo riesgo para la salud dentro de los procesos de producción. En el literal, además de responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente ley.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Según la normatividad vigente en materia de seguridad industrial Resolución 2400 de 1979 Art 2 "Son obligaciones del patrono proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Resolución. Art 234 En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. Art 663 "Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado"

Con base en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 de 2015 donde se exige a las empresas públicas y privadas a tener procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores. Y lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad industrial Resolución 2400 de 1979. Art 205. "El cual establece que en todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción de incendios", por ende se hace necesario la recarga de los extintores de la regional sucre los cuales se encuentran próximos a su vencimiento.

La Regional Sucre, en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita efectuar la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores del SENA Regional Sucre para El Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios y sus sedes La Gallera, Sede Boston - y Escuela Gastronomía del Golfo del Morrosquillo.

De la misma manera y teniendo en cuenta que la Regional Sucre no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de estos servicios, requiere contratarlos garantizando la seguridad y la protección con el fin de ofrecer a la comunidad educativa y laboral, mejores condiciones de seguridad industrial.

Se contratará con el servicio de recarga y mantenimiento de extintores mediante, El contratista deberá tener en cuenta que la prestación del servicio de recarga y de mantenimiento de los extintores portátiles, deben ser realizadas en las instalaciones del contratista, y deberá presentar informe con las acciones pertinentes para las disposiciones final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en la actividad, todo esto acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para las disposiciones de los mismos.

El oferente deberá acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los decretos 1443 de 2014, 1111 de 2018 y 1072 de 2015. En este certificado debe hallarse escrito el porcentaje o puntaje de la evaluación anual del sistema de gestión SST de la empresa

El oferente debe contar con un taller de mantenimiento y recarga de extintores adecuado, que incluya los elementos y partes accesorias necesarias para la realización de recargas y mantenimiento de extintores.

De igual forma, debe contar con las siguientes herramientas de forma obligatoria así:

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





1. Equipos de prueba y verificación (manómetros de prueba, banco de pruebas hidrostáticas, detector de fugas, medidor de humedad y temperatura)
2. Equipos y herramientas básicas (llaves ajustables y especiales para extintores, destornilladores, llaves dinamométricas, balanzas digitales o mecánicas calibradas)
3. Equipos para recarga de agentes extintores
4. Insumos y materiales complementarios (sellos de seguridad, etiquetas y adhesivos de mantenimiento, lubricantes para válvulas.)

- El contratista deberá acreditar y aportar certificado de capacitación de sus técnicos o personal en el manejo de equipos y sustancias químicas que componen los extintores, expedido por personal idóneo. Esta entidad verificará la autenticidad del certificado ante la entidad que lo expida.
- El contratista deberá aportar el último documento emitido a nombre de su razón social, por la empresa acreditada con la cual de adecuada disposición final de las sustancias químicas que componen los extintores, al igual que sus residuos no químicos. Esta entidad verificará la autenticidad del certificado ante la entidad que lo expida.
- El contratista debe disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.
- El contratista debe entregar una documentación previa que permita la verificación de la afiliación a la seguridad social ARL, EPS y AFP del personal que estará a cargo de la manipulación de los extintores dentro del SENA.

Por lo anterior el director regional en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Sena Regional Sucre debe adquirir el servicio el SENA Regional Sucre requiere adelantar un proceso, para Contratar el servicio de una empresa para la recarga y mantenimiento de extintores en el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios - Sede Escuela Gastronómica Golfo del Morisquillo, sede el palomar, sede Gallera y Sede Boston se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones del SENA, así mismo se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

Por lo cual, y acorde con el valor establecido para el presente proceso de selección, se concluye que la escogencia del contratista se llevara a cabo a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía por un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas que se pretenden contratar, pues se trata de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por tratarse de actividades que deben ser desarrolladas y/o ejecutados continuamente. Es importante comprender que estos procesos requieren continuidad, finalmente es lo que nos permitirá a través de este servicio garantizar la seguridad y la salud de los servidores públicos y contratistas al interior del SENA.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Solicitud de necesidad para contratar el mantenimiento y recarga de extintores de las sedes el Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica Y Boston

TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán 3 meses calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la [supervisión](#), preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.

La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el [ordenador del gasto](#) al momento de su designación son:

- **PROFESIONALISMO**, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- **HONESTIDAD**, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- **ORDEN**, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR **PATRICIA ISABEL RIOS SIERRA**, persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

APOYO TECNICO: María Mónica Suarez Villalba, Líder de Higiene y Seguridad Industrial

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampedano, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



2. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$42.230.000

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2021	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	CODIGO RUBRO 2021	NOMBRE RUBRO 2021	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL	101024	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	02	3699016	SEDES MANTENIDAS	MANTENIMIENTO DE BIENES E INMUEBLES	\$42.230.000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro para dotación de botiquines, elementos ergonómicos y materiales e insumos para atención de emergencias del SENA Regional sucre, teniendo en cuenta Las especificaciones técnicas del servicio requerido:

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIOS				
ITEM	SERVICIO	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	contratar la recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú y Sede Boston)	3699016	Unidad	Hasta agotar rubro

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



Para dar cumplimiento a esta necesidad se requiere para el centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, la recarga y mantenimiento de los extintores en las siguientes áreas del SENA Regional Sucre

SEDE GALLERA RECARGA DE EXTINTORES 2026			
Ítem	Clase	Capacidad	Cantidad
1	Co2	10 libras	35
2	Co2	20 libras	1
3	Co2	15 libras	3
4	Multipropósito	15 libras	3
5	Multipropósito	20 libras	8
6	Multipropósito	10 libras	15
7	Agua a presión	2,5 galones	7
8	Agua a presión	3,5 galones	1
9	Agua a presión	1,5 galones	5
10	Acetato Tipo K	2.5 G	6
11	QUIMICO SECO BC	20 libras	3
12	Tipo satélite ABC	150 libras	3
TOTAL:			93

SEDE BOSTON RECARGA DE EXTINTORES 2026			
Ítem	Clase	Capacidad	Cantidad
1	Agua a Presión	2,5 GALONES	2
2	Multipropósito	10 libras	7
3	Multipropósito	20 libras	2
4	Co2	10 libras	8
5	Co2	15 libras	1
6	Acetato tipo k	2,5 g	1
TOTAL:			21

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



SEDE TOLU RECARGA DE EXTINTORES 2026			
Ítem	Clase	Capacidad	Cantidad
1	Co2	20 libras	1
2	Multipropósito	10 libras	2
3	Agua a Presión	2,5 G	2
4	CO2	10 libras	18
5	Multipropósito	20 libras	10
TOTAL:			33

SEDE PALOMAR RECARGA DE EXTINTORES 2026			
Ítem	Clase	Capacidad	Cantidad
1	Multipropósito	20 libras	23
2	Co2	10 libras	3
3	Co2	20 libras	3
4	Tipo satélite	150 libras	1
TOTAL:			30

Subtotal de extintores para recarga y mantenimiento

Lugar	Cantidad
Sede Gallera	93
Sede Boston	21
Sede Tolú	33
Sede Palomar	30
Total:	177

3.1 CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO.

- Las características particulares: contratar la recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú, Sede Boston sede palomar) Para el SENA Regional sucre.
- La unidad de medida: servicio de recarga y mantenimiento.
- De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de

**Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013**



Adquisiciones de la vigencia 2026.

- El proponente deberá garantizar la prestación del servicio y suministro en los términos indicados por la Entidad de conformidad con el perfil profesional y empresarial solicitado en el presente documento.
- El perfil profesional y empresarial que adelanten las actividades de la contratación será analizado y aprobado por la Entidad, para lo cual el proveedor deberá realizar previamente la valoración de sus competencias para el desarrollo de las actividades solicitadas.

Logística

- El contratista debe garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y humanos para la ejecución exitosa de la recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú, Sede Boston sede palomar)
- **NOTA 1:** Las fechas y horas de ejecución de las actividades programadas serán convenidas previamente con la entidad y el supervisor del contrato.

Estrategia

- El proponente deberá garantizar una intervención de satisfacción de la ejecución del la recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú, Sede Boston y sede palomar).

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El SENA requiere contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú, sede Boston y sede palomar).
- Se requiere contratar el servicio para la recarga y mantenimiento de extintores del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios SENA Regional Sucre (Sede Gallera, Sede Tolú, sede Boston y sede palomar).
- , Para esto se debe tener en cuenta una empresa que tenga por lo menos dos años de experiencia y conocimiento en la prestación de este servicio.
- El contratista debe contar con profesionales idóneos y certificados en cada uno de los servicios prestados y Disponer del personal necesario y calificado para realización del servicio.
- El contratista deberá presentar a la Coordinadora de Gestión del grupo de Talento Humano: 1. Soportes de idoneidad y experiencia del profesional o equipo de trabajo. 2. Estrategia de medición de satisfacción se da a través de la ejecución del servicio, en oportunidad, seguridad y eficiente.
- El contratista se obliga a mantener en el trayecto, durante su ejecución hasta su finalización, el perfil del personal correspondiente ofrecido en su propuesta y aprobado por el Sena. De requerirse un reemplazo se realizará únicamente por otro profesional con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya sido parte de la propuesta inicial, quien deberá estar igualmente aprobado por el SENA.
- Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial, higiene y bioseguridad.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





- El contratista deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución al supervisor del contrato y al apoyo técnico Líder de higiene y seguridad industrial, con registro fotográfico, registros de asistencia, así como evaluación respectiva.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del servicio.
- Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.
- En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, Soporte del servicio facturados (según el caso). Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.
- Garantizar el servicio y suministro de los materiales directamente y sin intermediarios. Y sí presenta esta última condición, los procesos administrativos y asistenciales serán asumidos por ellos, sin perturbar el orden de atención a los beneficiarios.
- Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva.
- Prestar únicamente los servicios de suministro que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, no se reconocerán servicios prestados por fuera de esta exigencia.
- Reportar al Supervisor y apoyo técnico, cualquier inquietud, anomalía, sugerencia u oportunidad a favor de los beneficiarios.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
- Cumplir con la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101516	Contratar el mantenimiento y recarga de extintores de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston

6. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





- Verificación del plan anual de adquisiciones (pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)
- CDP firmado.

Atentamente,

PATRICIA ISABEL RIOS SIERRA
COORDINADORA DEL TALENTO HUMANO.

Elaboró Maria Andrea Pizarro
Cargo: /Apoyo HySI

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013


@SENAComunica
www.sena.edu.co